

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N°0109 -2015- FONDEPES/J

Lima, 20 ABR. 2015

VISTO: el Informe N° 108-2015-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de fecha 20.04.2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 333-2014-FONDEPES/J del 26 de diciembre del 2014 se aprueba el Presupuesto Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 Pliego 059 por categoría de gasto, a nivel de Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto (APNOP), Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, los artículos 44 y 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público, consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 086- 2015-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 534'411,556.00 (Quinientos treinta y cuatro millones cuatrocientos once mil quinientos cincuenta y seis y 00/100 Nuevos Soles), a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales destinados a atender actividades, adquisiciones, estudios de pre-inversión, mantenimiento y proyectos, consignándose en el Anexo N° 2-B del citado Decreto Supremo, el correspondiente al Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES la suma de S/. 390,000.00 (Trescientos noventa mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos provenientes de la Transferencias de Partidas para el ejercicio fiscal 2015 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para atender la ejecución de los estudios de pre-inversión del FONDEPES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2015, Directiva N° 005-



2010-EF/76.01 y Modificatorias, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y, con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 086-2015-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de S/. 390,000.00 (Trescientos noventa mil y 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	(En Nuevos Soles)
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Fondepes
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal
PROYECTO	: 2.001621 Estudios de Pre-Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL	390,000.00
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	390,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	390,000.00
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	
TOTAL PLIEGO	390,000.00
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	



F. ALARCÓN



C. ZANINI

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, instruirá a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"

Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

[Handwritten Signature]
SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE



L. VASCO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000105
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 20/04/2015
 DOCUMENTO : 115 / 109-2015-FONDEPES/J

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 20/04/2015
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS APROBADA POR EL D.S. Nº086-2015-EF A FAVOR DEL FONDEPES
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0095	2001621	6000013	11	026	0053											0	390,000
						0043										0	390,000
							00	0								0	390,000
									6	2.6						0	390,000
										2.6	8					0	390,000
											2.6	8	1			0	390,000
												2.6	8	1.2		0	390,000
													2.6	8	1.2	1	390,000
TOTAL																0	390,000

